



El primer paso, el más importante.

**REF.: PONE TÉRMINO CONTRATO HONORARIOS
SUMA ALZADA A PERSONA QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 782-

COYHAIQUE, 25 JUL. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el artículo 11 del D.F.L. N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5° de la Ley N°19.896, en la Ley N°20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; en el D.F.L. N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en el Decreto Supremo de Hacienda N° 98, de 1991, y en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Decreto Supremo N° 293 del 2011, Resolución Exenta N°2141 del 2013, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito por el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Junta nacional de Jardines Infantiles, Resolución N°015/047 del 27 de marzo de 2012, que nombra a Directora Regional de la JUNJI Región Aysén, memorando N° 157/2009, Resolución Exenta N°015/440 de fecha 16.05.2013 que aprueba contrato a honorarios a suma alzada, Minuta N° 04/2013 de fecha 19 de Julio de 2013 de la Subdirectora Técnica de esta Dirección Regional, adjunta, Aviso de término de contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, adjunta.-

RESUELVO:

1.-) PONGASE TÉRMINO al contrato sobre la base de honorarios Suma Alzada, a contar del 31 de Julio del 2013, a doña **VALERIA ANDREA ALVARADO HUENUQUEO, Rut N° 15.757.686-0**, en calidad de Psicopedagoga, según Resolución Exenta N° 015/440 del 16 de Mayo de 2013 y en consideración a lo manifestado por la Subdirectora Técnica de esta Dirección Regional según minuta N°04/2013 de fecha 19 de julio del 2013, que forma parte de este acto administrativo.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA REGIONAL JUNJI AYSÉN**

SMMJ/SBG/VAP/occ.

Distribución:

Subdirección Técnica.

Subdirección de Administración y RR.HH.

Sección de Planificación Presupuestaria.

Interesada.

Oficina de partes.